



**Consejo de Protección de Derechos
del Cantón Huaquillas**

INFORME NARRATIVO PRELIMINAR



**Consejo de Protección de Derechos
del Cantón Huaquillas**

CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL CANTÓN HUAQUILLAS



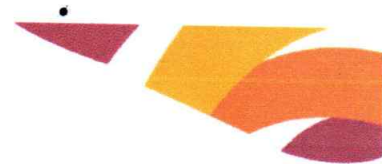
INFORME DE RENDICION DE CUENTAS – 2025

**RENDICION DE CUENTAS
PERIODO ENERO -DICIEMBRE 2025**

Telf: (07)2996286; Ext: 155
E-mail: consejopdh@huaquillas.gob.ec
Dir: 10 de Agosto y Teniente Gordovéz, 1er piso

**MUNICIPIO
HUAQUILLAS**
ADMINISTRACIÓN 2023 - 2027

*Juntos
LO HACEMOS
Mejor*



1. MISIÓN.

El Consejo de Protección de Derechos del cantón Huaquillas es el organismo colegiado, paritario Estado - Sociedad Civil, que tiene como misión proteger y promover los derechos de las personas garantizando la protección y defensa de los derechos de los grupos de atención prioritaria, en situación de riesgo dentro del marco del sistema.

2. VISIÓN.

Ser un Organismo líder en la promoción de los derechos establecidos en la Constitución y referente a nivel local y nacional, en la protección de derechos de los grupos de atención prioritaria: Niñas, Niños y Adolescentes, Jóvenes, Mujeres, Adultos Mayores, LGBTI, Personas con Discapacidad, Personas en situación de Movilidad Humana, Pueblos y Nacionalidades, personas en situación de vulnerabilidad y/o riesgo sin discriminación alguna.

3. INTRODUCCION.

El Consejo de Protección de Derechos, en el marco del fortalecimiento y el respeto a los derechos ciudadanos, así como el compromiso con la transparencia y la eficiencia en la gestión pública, presenta el informe de rendición de cuentas.

El mismo se elabora en cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Constitución de la República del Ecuador, la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, y Control Social, y demás normativa aplicable; así como en concordancia con los lineamientos metodológicos definidos en la Guía Especializada de Rendición de Cuentas como en concordancia con los lineamientos metodológicos definidos en la Guía Especializada de Rendición de Cuentas para los Gobiernos Autónomos Descentralizados y la RESOLUCIÓN No. CPCCS-PLE-SG-004-O-2026-0030 de fecha 28-01-2026 en la que el Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social resuelve aprobar el Reglamento de Rendición de Cuentas.

La rendición de cuentas es un mecanismo esencial para garantizar la transparencia, fomentar la participación ciudadana, fortalecer el control social y consolidar la confianza de la población en sus autoridades locales, constituyéndose así en una práctica indispensable para alcanzar una gestión pública eficiente, inclusiva y orientada al desarrollo sostenible.

Este proceso tiene como finalidad principal informar de manera clara, detallada y objetiva a la ciudadanía sobre las acciones ejecutadas, los recursos administrados y los resultados obtenidos.

Durante el año 2025, el Consejo de Protección ha orientado su accionar institucional hacia la protección de derechos y la promoción de los derechos de las personas especialmente de los grupos vulnerables.



A través de este informe, reafirmamos nuestra convicción de que la rendición de cuentas no es un acto aislado, sino un proceso permanente de mejora continua, aprendizaje institucional y diálogo social.

Por ello, el Consejo de Protección de Derechos Huaquillas presenta su informe de rendición de cuentas correspondiente al período de enero a diciembre del año 2025, posibilitando la interlocución con la ciudadanía, a través de esta herramienta que transparenta su gestión, facilita el acceso público a la información y brinda datos cuantitativos y cualitativos que permitan la evaluación de la ciudadanía a la gestión desarrollada.

4.-MARCO NORMATIVO.

4.1 CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR.

La Constitución de la República del Ecuador garantiza a sus habitantes la especial protección, de manera particular a las personas y grupos de atención prioritaria y en condiciones de vulnerabilidad, mediante acciones integradas que brinden amparo, seguridad y la consecución del buen vivir, a través de políticas públicas y medidas acertadas que permitan la garantía de derechos a los habitantes del cantón Huaquillas.

4.2 CONSTITUCION.

Art. 100.- En todos los niveles de gobierno se conformarán instancias de participación integradas por autoridades electas, representantes del régimen dependiente y representantes de la sociedad del ámbito territorial de cada nivel de gobierno, que funcionarán regidas por principios democráticos. La participación en estas instancias se ejerce para:

1. Elaborar planes y políticas nacionales, locales y sectoriales entre los gobiernos y la ciudadanía.
2. Mejorar la calidad de la inversión pública y definir agendas de desarrollo.
3. Elaborar presupuestos participativos de los gobiernos, fortalecer la democracia con mecanismos permanentes de transparencia, rendición de cuentas y control social.
4. Promover la formación ciudadana e impulsar procesos de comunicación. Para el ejercicio de esta participación se organizarán audiencias públicas, veedurías, asambleas, cabildos populares, consejos consultivos, observatorios y las demás instancias que promueva la ciudadanía.



4.3 COOTAD.

El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), determina entre las funciones de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales, el garantizar la realización del buen vivir a través de Sistemas de Protección Integral y la implementación de políticas públicas cantonales que aseguren el ejercicio de garantía y exigibilidad de los derechos consagrados en la Constitución, instrumentos internacionales y demás normativa vigente.

El artículo 54, literal j, del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, expresa: Cada gobierno autónomo descentralizado metropolitano y municipal organizara y financiara un Consejo Cantonal para la Protección de los Derechos consagrados por la Constitución y los instrumentos internacionales de derechos humanos.

Los Consejos Cantonales para la Protección de Derechos, tendrán como atribuciones las formulaciones, transversalización, observancia, seguimiento evaluación de políticas públicas municipales de protección de derechos, articuladas a las políticas públicas de los Consejos Nacionales para la Igualdad.

Art. 304.- Sistema de Participación Ciudadana. - Los Gobiernos Autónomos Descentralizados.

Conformarán un sistema de participación ciudadana, que se regulará por acto normativo del correspondiente nivel de gobierno, tendrá una estructura y denominación propias.

El sistema de participación ciudadana se constituye para:

- a) Deliberar sobre las prioridades de desarrollo en sus respectivas circunscripciones; así como, conocer y definir los objetivos de desarrollo territorial, líneas de acción y metas;
- b) Participar en la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial y demás instrumentos de planeamiento del suelo y su gestión y, en general, en la definición de propuestas de inversión pública;
- c) Elaborar presupuestos participativos de los gobiernos;
- d) Participar en la definición de políticas públicas;



- e) Generar las condiciones y mecanismos de coordinación para el tratamiento de temas específicos que se relacionen con los objetivos de desarrollo territorial, a través de grupos de interés sectoriales o sociales que fueren necesarios para la formulación y gestión del plan, quienes se reunirán tantas veces como sea necesario. Los grupos de interés conformados prepararán insumos debidamente documentados que servirán para la formulación del plan;
- f) Fortalecer la democracia local con mecanismos permanentes de transparencia, rendición de cuentas y control social;
- g) Promover la participación e involucramiento de la ciudadanía en las decisiones que tienen que ver con el desarrollo de los niveles territoriales; y,
- h) Impulsar mecanismos de formación ciudadana para la ciudadanía activa. El sistema de participación estará integrado por autoridades electas, representantes del régimen dependiente y representantes de la sociedad de su ámbito territorial.

La máxima instancia de decisión del Sistema de participación será convocada a Asamblea al menos dos veces por año a través del ejecutivo del respectivo Gobierno Autónomo Descentralizado.

El sistema de participación ciudadana designará a los representantes de la ciudadanía a los consejos de planificación del desarrollo correspondiente.

4.4 Código Orgánico de Planificación de Finanzas Públicas.

Art. 110.- Ejercicio presupuestario. - El ejercicio presupuestario o año fiscal se inicia el primer día de enero y concluye el 31 de diciembre de cada año.

Art. 121.- Clausura del presupuesto. - Los presupuestos anuales del sector público se clausurarán el 31 de diciembre de cada año. Después de esa fecha no se podrán contraer compromisos ni obligaciones, ni realizar acciones u operaciones de ninguna naturaleza, que afecten al presupuesto clausurado.

CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN.

Art. 304.- Sistema de participación ciudadana. - Los gobiernos autónomos descentralizados conformarán un sistema de participación ciudadana, que se regulará por acto normativo del correspondiente nivel de gobierno, tendrá una estructura y denominación propias.

El sistema de participación ciudadana se constituye para:



Fortalecer la democracia local con mecanismos permanentes de transparencia, rendición de cuentas y control social;

4.5 CÓDIGO ORGÁNICO DE PLANIFICACIÓN Y FINANZAS PÚBLICAS.

Art. 110.- Ejercicio presupuestario. - El ejercicio presupuestario o año fiscal se inicia el primer día de enero y concluye el 31 de diciembre de cada año.

Art. 121.- Clausura del presupuesto. - Los presupuestos anuales del sector público se clausurarán el 31 de diciembre de cada año. Después de esa fecha no se podrán contraer compromisos ni obligaciones, ni realizar acciones u operaciones de ninguna naturaleza, que afecten al presupuesto clausurado.

4.6 ORDENANZA QUE CONFORMA Y REGULA EL SISTEMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN HUAQUILLAS.

En el cual establece el marco normativo y regulatorio para la conformación y funcionamiento del Sistema de Participación Ciudadana del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Huaquillas.

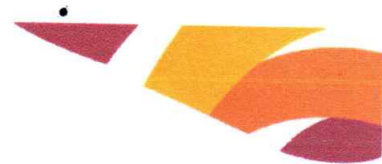
CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL (CPCCS)

Que, mediante **Resolución No. CPCCS-PLE-SG-069-2021-476**, de fecha 10 de marzo de 2021, suscrito por la Ing. Sofía Almeida Fuentes, Mgs. Presidenta del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, expide el Reglamento de Rendición de Cuentas.

Que, mediante **Resolución No. CPCCS-PLE-SG-031-O-2023-0176**, de fecha 13 de diciembre de 2023, suscrito por la Mgs. Nicole Stephanie Bonifaz López, presidenta del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, resuelve reformar parcialmente el artículo 20 del Reglamento de Rendición de Cuentas sobre el cumplimiento del informe de rendición de cuentas.

Que, mediante **Resolución No. CPCCS-PLE-SG-007-E-2025-0070**, de fecha 28 de febrero de 2025, suscrito por el Lcdo. Andrés Xavier Fantoni Baldeón, Mgs. Presidente del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, resuelve:

Artículo 1.- Conocer el “Informe jurídico de viabilidad sobre el “Informe Técnico para la modificación del cronograma de rendición de cuentas del período fiscal 2024”, remitido a través del Memorando Nro. **CPCCS-CT-2025-0027-M** de fecha 21 de febrero de 2025, suscrito por el Coordinador Técnico para la Transparencia, Lucha Contra la Corrupción, Participación, y Control Social.



Artículo 2.- Aprobar el “Informe jurídico de viabilidad sobre el “Informe Técnico para la modificación del cronograma de rendición de cuentas del período fiscal 2024”, aprobado por el **Coordinador General de Asesoría Jurídica del CPCCS**.

Resolución N° CPCCS-PLE-SG-004-O-2026-0030: Mediante la cual se aprueba el Reglamento de Rendición de Cuentas aplicable al período fiscal 2025.

5. OBJETIVOS.

La rendición de cuentas tiene los siguientes objetivos:

1. Garantizar a los mandantes el acceso a la información de manera periódica y permanente, con respecto a la gestión pública;
2. Informar sobre la gestión y resultados.
3. Vigilar el cumplimiento de las políticas públicas.

6. MECANISMOS.

Corresponde al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social de conformidad con la Ley: establecer y coordinar los mecanismos, instrumentos y procedimientos para la rendición de cuentas de las instituciones y entidades del sector público, y de las personas jurídicas del sector privado que presten servicios públicos, o manejen recursos públicos y de los medios de comunicación social.

7. PERIODICIDAD.

La rendición de cuentas se realizará una vez al año y al final de la gestión, teniendo en consideración las solicitudes que realice la ciudadanía, de manera individual o colectiva, de acuerdo con la Constitución y la Ley.

8. ANTECEDENTES.

Con el fin de presentar resultados de manera transparente y asumir compromisos y evaluar los logros de las actividades planificadas anualmente, promoviendo la transparencia y la inclusión de la ciudadanía.

El Consejo Cantonal de Protección de Derechos (CCPD), es un organismo colegiado del gobierno local que está conformado de manera paritaria por representantes del Estado y de la sociedad civil. Está presidido por el Ab. Luis Florencio Farez Reinoso, de acuerdo al art. 598 del COOTAD.



Consejo de Protección de Derechos del Cantón Huaquillas

Los Consejos Cantonales para la Protección de Derechos, tendrán como atribuciones la formulación, transversalización, observancia, seguimiento y evaluación de políticas públicas municipales de protección de derechos, articuladas a las políticas públicas de los

Consejos Nacionales para la igualdad. El Consejo de Protección de derechos coordinará con las entidades, así como con las redes interinstitucionales especializadas en protección de derechos.

El Consejo Cantonal de Protección de Derechos del cantón Huaquillas está integrado por:

Representantes del Estado:

- a) El alcalde o alcaldesa, quien presidirá el CCPS, o su delegado o delegada;
- b) El delegado o delegada del Ministerio de Inclusión Económica y Social principal y alterno.
- c) El delegado o delegada del Ministerio de Educación, principal y alterno;
- d) El delegado o delegada del Ministerio de Salud Pública, principal y alterno;
- e) Un delegado del GAD municipal del cantón Huaquillas principal y alterno designado por el alcalde de preferencia director del Departamento de Promoción Social.

Sociedad Civil:

- a) Un delegado o delegada de las organizaciones de género y su alterno o alterna.
- b) Un delegado o delegada de las organizaciones étnicas e interculturales y su alterna o alterno;
- c) Un delegado (a) de las Organizaciones y su alterno(a) que deberá ser de otro grupo etario.
- d) Un delegado(a) de las Organizaciones de movilidad humana y sus alterna o alterno.
- e) Un delegado (a) de las organizaciones de personas con discapacidad y su alterna o alterno.



9. OBJETIVO DEL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS A LA CIUDADANÍA.

9.1 METAS E INDICADORES:

El objetivo de Rendición de Cuentas del Consejo de Protección de Derechos es informar a la ciudadanía sobre las acciones y resultados obtenidos por el CCPD-JCPD, demostrando la transparencia y responsabilidad en la gestión de las políticas públicas implementadas, este informe incluye metas e indicadores que permiten evaluar el desempeño del sistema de protección en áreas como: casos atendidos, promoción de derechos, gestión institucional.

9.2 OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

1.-. Contribuir al mejoramiento de la atención integral y equitativa de la población, garantizando el ejercicio de sus derechos, a través de la satisfacción de las necesidades materiales y sociales, bajo principios de equidad de género, discapacidad, intergeneracional, intercultural, movilidad humana y la gestión adecuada de los bienes patrimoniales.

10. ÁREA FINANCIERA.

En cumplimiento de la normativa vigente, particularmente lo establece en Art. 249 del COOTAD, respecto a las asignaciones de recursos para los grupos de atención prioritaria correspondiente al periodo fiscal 2025, con la finalidad de poner en conocimiento la ejecución de ingresos y su correspondiente distribución en programas y proyectos sociales.



10.1 BASE DE INFORMACION

De acuerdo con la información financiera registrada, el presupuesto inicial aprobado para el periodo fiscal 2025 ascendió a **USD 63,500.00**, mientras que el presupuesto codificado alcanzó un valor de USD 63,507.44, en el cual se realizó una reforma pequeña por **\$ 7.44** por concepto de decimos.

Al cierre del periodo evaluado, la **ejecución presupuestaria fue de USD 60,562.59** equivalente al **95%** del presupuesto codificado, reflejando un adecuado nivel de ejecución y administración financiera institucional.

A continuación, se detalla el comportamiento de las principales partidas presupuestarias:



Consejo de Protección de Derechos del Cantón Huaquillas

administración y utilización de los recursos públicos asignados al Consejo y Junta de Protección de Derechos.

La ejecución financiera permitió atender las necesidades institucionales prioritarias, garantizando el cumplimiento de las actividades programadas y fortaleciendo la capacidad operativa y administrativa de la institución en beneficio de la ciudadanía

11. DESARROLLO DE CONTENIDOS.

11.1. PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL PDOT CORRESPONDIENTE AL PERIODO 2023-2027. AÑO 2025

PROYECTOS	PORCENTAJE DE AVANCE	LOGROS
Apoyo Integral a Personas en condición de Movilidad Humana, residentes y en tránsito	70%	Se informa que, en el área de Movilidad Humana, se ha alcanzado el 70% de avance en las actividades planificadas. El 30% restante queda pendiente para ser ejecutado en el mes de noviembre del 2026. Actividades Pendientes: • Ordenanza de Movilidad humana • Elección de Consejos Consultivos de Movilidad Actividades Realizadas: • Activación de la Red de Movilidad Humana: Iniciativa que busca promover la protección y el respeto de los derechos humanos. • Atención Integral: La Junta Cantonal brindó asistencia, legal, psicológica a 50 personas en situación de movilidad humana • Coordinación Interinstitucional: Esta acción permitió atender a 100 personas en las áreas: médica, psicológica y además brindar apoyo en proyectos de emprendimientos.

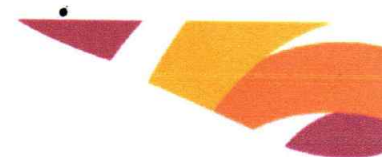
Telf: (07)2996286, Ext: 155

E-mail: consejopdh@huaquillas.gob.ec

Dir: 10 de Agosto y Teniente Cordovéz, 1er piso

MUNICIPIO
HUAQUILLAS
ADMINISTRACIÓN 2023 - 2027

*Juntos
LO HACEMOS
Mejor*



CTA PRESUPUESTARIA	DETALLE	INICIAL	CODIFICADO	EJECUTADO	TOTAL
7.1	GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSION	\$53,500.00	\$53,507.44	\$52,837.59	83%
7.3	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION	\$ 5,000.00	\$5,000.00	\$3,500.00	6%
8.4	BIENES DE LA LARGA DURACION	\$5,000.00	\$5,000.00	\$4,225.00	7%
	TOTAL	\$63,500.00	\$ 63,507.44	\$60,563.59	95%

10.2 GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN

La partida correspondiente a Gastos en Personal para Inversión registró una ejecución de USD 52,837.59, equivalente al 83% del presupuesto codificado para este rubro.

Los recursos ejecutados permitieron garantizar la contratación y continuidad del personal técnico y administrativo necesario para el cumplimiento de las actividades institucionales, fortaleciendo la atención y protección de derechos de la población beneficiaria.

10.3. BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN

En la partida de Bienes y Servicios para Inversión se ejecutó un monto de **USD 3,500.00**, equivalente al **6%** del presupuesto codificado.

Estos recursos fueron destinados a cubrir requerimientos operativos y administrativos necesarios para el desarrollo de las actividades institucionales y el fortalecimiento de la gestión interna.

10.4 BIENES DE LARGA DURACIÓN

Respecto a la partida de Bienes de Larga Duración, se ejecutó un valor de USD 4,225.00, correspondiente al 7 % del presupuesto asignado.

La inversión realizada estuvo orientada a la adquisición de bienes y equipamiento institucional que contribuyen al fortalecimiento operativo y administrativo del Consejo y Junta de Protección de Derechos.

10.5. CONCLUSIONES

Con base en la información expuesta, se evidencia que durante el periodo fiscal 2025 se alcanzó una ejecución presupuestaria del **95%**, reflejando una adecuada planificación,



		• Fortalecimiento al Sistema de Protección Local: Se trabajó en la optimización de la Ruta de la Denuncia y en la protección de los derechos humanos.
Implementación de campañas de capacitación sobre derechos humanos	100%	Cabe informar que el CCPDH cumplió el 100% de las actividades planificadas en capacitación de Derechos se dictaron 10 talleres logrando capacitar a 500 personas entre ellas pertenecientes al Sistema de Protección y ciudadanía en general con el objetivo de promocionar los derechos. Actividades Realizadas: Se capacitó a 250 personas en los diferentes barrios del cantón Huaquillas, en temas de: • Protección de Derechos. • Rutas de Denuncia. • Violencia de Género, violencia Intrafamiliar. • Trata de personas. Así mismo, se ha capacitado a 110 funcionarios municipales en el mejoramiento de atención a personas con discapacidad. Se capacitó a 100 estudiantes del Colegio Monseñor en el tema de Prevención de la Violencia. Además, se capacitó a 60 Policías Municipales, y técnicos de proyectos en tema de VBG, y Explotación Sexual.
Fortalecimiento de la nutrición materna infantil, con actividades de educación alimentaria continuidad de los programas municipales de atención a la niñez	80%	Cabe informar que la Mesa Técnica Ecuador Crece sin Desnutrición cumplió el 80% de actividades planificadas en el periodo 2025 quedando pendiente el 20% de planificación En el mes de agosto del 2026 se trabajará en las actividades pendientes con el objetivo de completar el 100% de actividades establecidas:



		• Campaña de Sensibilización de "Niño Sano" y campaña de cedulação. • Fortalecimiento de la nutrición materna infantil, con actividades de educación alimentaria y la continuidad de los programas municipales de atención a la niñez. Actividades Realizadas: Seguimientos de los compromisos adquiridos por la Mesa Técnica "Ecuador Crece sin Desnutrición" con la participación activa de Instituciones del Estado, CCPDH y líderes barriales. Seguimiento Mensual de la Mesa Intersectorial Parroquial. Capacitación a madres sobre la importancia de una dieta equilibrada y saludable para niños y niñas de hasta 2 años. Talleres y fortalecimiento en nutrición a las madres de los CDI's y comunidad. Publicidad y difusión de los servicios de la Mesa Intersectorial y MIC, difusión del bono de los 1000 días.
Sensibilización a Mujeres del cantón Huaquillas sobre Erradicación de la Violencia	100%	El Consejo de Protección de Derechos con el Objetivo de Sensibilizar a Mujeres de nuestro cantón realizó las siguientes actividades: • Círculo de Mujeres: en este espacio seguro, participaron 50 mujeres, quienes fueron capacitadas en temas de derechos y autocuidado. • Se realizó un Taller de Erradicación de Violencia Basada en Género dirigido a 100 mujeres de diferentes barrios del cantón. • Creación de Protocolos Binacionales con el objetivo de



		mitigar la violencia en la frontera Huaquillas -Aguas Verdes. • Se realizó 5 Ferias de servicios para difundir los diferentes servicios que ofrecen las instituciones, estado ONG´s con el objetivo de erradicar la vbg. • El 08 de marzo se realizó un cine foro como herramienta para sensibilizar, reflexionar y activar los derechos de las mujeres, pasando de la conmemoración simbólica a la exigencia de derechos. • El día 25 de noviembre del 2025 se realizó la Marcha por el día internacional de la Erradicación de la Violencia contra la mujer, en la cual participaron 500 mujeres con el objetivo de exigir el respeto a sus derechos y el fin de la violencia.
--	--	--

11.2. PLAN DE GOBIERNO DE LA AUTORIDAD.

Objetivo de la oferta del plan de trabajo	Proyectos relacionados con CCPDH	Resultados alcanzados
Hacer Respetar sus derechos	En el Plan de Gobierno se estableció garantizar los derechos de las personas; por lo cual, se realizó las siguientes actividades: ACTIVIDADES REALIZADAS: Capacitación en Protección de Derechos.	500 personas capacitadas, a través de las siguientes actividades: 1. Capacitación en Temas de Técnicas de Oratoria. 2. Capacitación en la Ruta de la Denuncia. 3. Capacitación al Sistema Integral de Protección de Derechos en Tema de trata de Personas y Rutas de la Denuncia. 4. Capacitación en Atención a usuarios con discapacidad.



5. Capacitación en
Derechos
Humanos.

6. Talleres de
Autocuidado.

De acuerdo a la
información
proporcionada por la
Junta Cantonal de
Protección de Derechos,
durante el año 2025 se
atendieron un total de
279 casos desglosados de
la siguiente manera:

- **178** casos de
Niños, Niñas y
Adolescentes.
- **93** casos de
Violencia contra
la mujer.
- **8** casos de adulto
mayor.

**Medidas de Protección
Otorgadas por la JCD**
88 boletas de Auxilio:

- **9** órdenes de la
Salida del Agresor
- **9** órdenes de
restitución de
bienes a las
Victimas.
- **176** seguimientos
Psicosociales.
- **151** órdenes de
Cuidado de NNA
- **170** ingresos a
Programas de
Atención
especializada.
- **182** asesorías
legales a la

La Junta Cantonal de
Protección de derechos
del cantón Huaquillas
brinda atención integral
a los grupos de atención
prioritaria.



	El Consejo de Protección de Derechos del cantón Huaquillas garantiza el derecho a la participación ciudadana a través de los consejos consultivos. El CCPDH, en coordinación con la Estrategia Ecuador “Crece Sin Desnutrición” realizó la campaña de cedulaación a 150 niños de los proyectos CNH2 garantizando la inclusión social y económica. EL Gad Municipal promueve y garantiza el cumplimiento de los derechos de los grupos de atención prioritaria, con énfasis en adultos mayores y personas con discapacidad.	comunidad Huaquillense. Consejo De Protección de Derechos del cantón Huaquillas tiene conformado los siguientes consejos consultivos: Consejo Consultivos de LGBTI. Consejo Consultivo de Niñez Y Adolescencia. Consejo Consultivo de Adultos Mayores. A través de la campaña de cedulaación, se garantizó el derecho a la identidad de 150 niñas y niños, facilitando su acceso a servicios públicos y beneficios sociales. Según la información proporcionada por el por el Departamento de Rentas del GAD Huaquillas, se aplicaron los siguientes beneficios tributarios: Descuento de tercera edad: en los predios urbanos y rurales con un total de 3.410 personas beneficiadas Descuento de Discapacidad: en predios urbanos y rurales con un total de 149 personas beneficiadas.
--	---	--



	En Cumplimiento con lo establecido en el Plan de Trabajo del Alcalde respecto a la inclusión de personas con discapacidad.	La inserción laboral de 13 personas con discapacidad representa un hito fundamental hacia la inclusión efectiva y la igualdad de oportunidades en el ámbito institucional.
--	--	--

**11.3. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES SEGÚN PLAN OPERATIVO
CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS ANUAL 2025**

Actividad	LOGROS	OBSERVACIONES
Actualización de Mapeo de Actores.	Se ha logrado el fortalecimiento del Sistema de Protección local, Estado, ONG y sociedad civil para asegurar una capacidad de respuesta activa y eficaz.	
Promoción y Difusión de Servicios.	Se realizaron 5 Feria, las cuales permitieron que las personas accedieran a servicios como asesoramiento legal, apoyo y justicia para proteger sus derechos.	
Talleres de Sensibilización sobre Violencia.	Se realizaron 6 talleres de Sensibilización sobre la erradicar la Violencia, dando como resultado el empoderamiento femenino.	
Socialización de Protocolos para la Prevención de la Violencia	Socializar con la comunidad de los protocolos y procedimientos orientados a la prevención de la Violencia	
Difusión de Servicios de Protección, Rutas de atención.	La difusión de estos servicios de protección contribuye a reducir la violencia y la discriminación.	



Consejo de Protección de Derechos del Cantón Huaquillas

Capacitación en temas de prevención, trata de personas, rutas de atención de derechos dirigidos a adolescentes	Trabajo Interinstitucional con Dinasep, Col Monseñor, CCPDH, mediante el cual se logró capacitar a 100 adolescentes, obteniendo resultados positivos como el reconocimiento y prevención de la trata de personas	
CAMPAÑA "TRANSPORTE VIOLETA"	El CCPDH, en coordinación con HIAS realizó la campaña de Transporte Violenta con el objetivo de Erradicar la Violencia en el transporte y que las mujeres puedan viajar seguras. En tal virtud se capacitó a 30 choferes de tricimotos y taxis para que conozcan que hacer si presencian actos de violencia.	Dar continuidad a este proyecto con los transportistas de cooperativas nacionales.
Creación de una Agenda con rutas de protección y mapeo de actores, incorporando QR	Esta iniciativa ha generado resultados positivos en la protección de derechos y la prevención de la violencia. Las personas pueden acceder a servicios como asesoría legal.	
Fortalecimiento de Mesas Técnicas	Coordinación Interinstitucional de Redes	Mesas Técnicas que se encontraron operativas en el 2025: • Mesa Técnica de VBG. • Mesa Técnica de Análisis de casos. • Red de Movilidad Humana. • Mesa de Protección a la Infancia. • Mesa Intersectorial

Telf: (07)2996286; Ext: 155

E-mail: consejopdh@huaquillas.gob.ec

Dir: 10 de Agosto y Teniente Cordovéz, 1er piso

MUNICIPIO
HUAQUILLAS
ADMINISTRACIÓN 2023 - 2027

*Juntos
LO HACEMOS
Mejor*



Consejo de Protección de Derechos del Cantón Huaquillas

		Ecuador Crece sin desnutrición. • Mesa Parroquial de Salud.
Coordinación con Redes y otros organismos del sistema.	Trabajo articulado con las entidades del Estado, sociedad civil y organizaciones no gubernamentales realizando actividades como: • Capacitaciones al Sistema de Protección. • Atenciones a víctimas de VBG • Coordinación de kits de alimentos y medicina para sobrevivientes de VBG. Con la Unidad Judicial: Se ha articulado capacitaciones al Sistema de Protección sobre la "Ruta de la Denuncia" Con Avsi: se han coordinado talleres de autocuidado dirigidos al Sistema de Protección de Derechos y funcionarios municipales. Con Policía Nacional: Se ha coordinado la instalación de Botones de Pánico y activación de medidas de protección. Con el Movimiento de Mujeres del Oro: se han coordinado talleres de	Esto da como resultado la promoción de los Derechos en territorio.

Telf: (07) 2996286; Ext: 155

E-mail: consejopdh@huaquillas.gob.ec

Dir: 10 de Agosto y Teniente Cordovéz, 1er piso

MUNICIPIO
HUAQUILLAS
ADMINISTRACIÓN 2023 - 2027

*Juntos
LO HACEMOS
Mejor*



	sensibilización dirigido a mujeres. Con el Ministerio de Salud: se ha coordinado la atención integral para mujeres víctimas de violencia física y psicológica. Coordinación con Ministerio de Educación: Seguimientos psicoeducativos.	
Creación de protocolos binacionales para mitigar la Violencia Basada de Genero	Implementación de mesas de trabajo del Sistema de Protección de Ecuador y Perú con el objetivo de analizar la situación de la violencia de las fronteras y poder crear protocolos de atención que permitan brindar una respuesta eficaz a las víctimas de VBG	
Marchas por Conmemorar el día internacional de la Mujer y Erradicación de la Violencia	Estas Marchas son positivas porque ayudan a sensibilizar a la comunidad y, sobre todo a difundir el rechazo de la VBG	

12. DEMANDAS CIUDADANAS - CONSULTA CIUDADANA.

En cumplimiento con la Constitución de la República dentro de su artículo 100, numeral 4, que señala "Fortalecer la democracia con mecanismos permanentes de transparencia, rendición de cuentas y control social." Y en concordancia con la RESOLUCIÓN No. CPCCS- PLE-069-2021-476 del CONSEJO DE PARTICIPACION CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL que expide el reglamento de rendición de cuentas.

Desde el Consejo de Protección de Derechos, se ha desarrollado un proceso de manera conjunta con el GAD Municipal de Huaquillas, empresas públicas e instituciones adscritas al Gobierno Local.

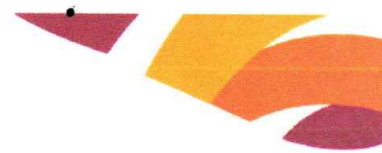


Consejo de Protección de Derechos del Cantón Huaquillas

Como resultado de las mesas de trabajo la ciudadanía planteó diversas interrogantes, solicitando que estas sean respondidas tanto en el Informe de Rendición de Cuentas Preliminar como en el evento de deliberación pública.

A continuación, nos permitimos señalar las preguntas planteadas y las correspondientes respuestas.

Pregunta planteada por la ciudadanía	Respuesta
¿Cuántos casos han existidos de violencia de genero 2025?	De acuerdo al Información presentada por la Junta Cantonal de Protección de Derechos del cantón Huaquillas, durante el 2025 se brindó atención a un total de: 279 casos distribuidos de la siguiente manera: • 178 casos de NNA. • 93 casos de Violencia contra la mujer. • 8 casos de adulto mayor. Medidas de Protección Otorgadas por la JCPD: • 88 Boletas de Auxilio • 9 Órdenes de la Salida del Agresor • 9 Órdenes de devoluciones de Bienes a las Víctimas • 176 Seguimientos Psicosociales • 151 Órdenes de Cuidado de NNA • 170 Ingresos a Programas de Atención especializada • 182 Asesorías legales a la comunidad Huaquillense
¿El Consejo de Protección de Derechos tiene conformado el consejo consultivo LGBTQ+ en el año 2025?	El Consejo de Protección de Derechos, el día martes 17 de junio de 2025, procedió a realizar la conformación del Consejo Consultivo de los LGBTQ+, obteniendo los siguientes resultados: • Presidenta: Sra. María Isabel García • Vicepresidente: Cesar Condoy • Vocal 1: Patricia Celi • Vocal 2: Janner Delgado • Vocal 3: Sr Juan Francisco Sánchez



13 Cumplimiento del Plan de Trabajo del Informe de Rendición de Cuentas 2024

Como antecedente, el Consejo Cantonal de Protección de Derechos del cantón Huaquillas, en el marco del proceso de Rendición de Cuentas de la gestión 2024, y durante la fase de Deliberación Pública ejecutada el 08 de julio del 2025, recibió recomendaciones, sugerencias por parte de los actores ciudadanos presentes. Estos aportes buscaban fortalecer la gestión institucional para el periodo 2025.

El Consejo de Protección de Derechos cumplió en un 90% las sugerencias y recomendaciones dadas por la ciudadanía.

Actividad	Cumplimiento
Capacitar a Jóvenes en temas de Salud Mental	Se alcanzo el 100% de la meta programada, mediante la capacitación de 100 estudiantes de la "Unidad Educativa Monseñor Leónidas Proaños" sobre la Importancia de Salud Mental
Capacitación en Tema de Prevención de Genero	Se cumplió el 100% de la meta establecida, logrando capacitar a las 300 mujeres del cantón Huaquillas en materia de prevención y derechos
Conformación de los Consejos Consultivos LGBTI	Se dio cumplimiento del 100% en este año 2025 se conformó el Consejo Consultivo LGBTI.
Creación de la Ordenanza de Accesibilidad a personas con Discapacidad	Se dio cumplimiento al 90% de la meta establecida del borrador de la Ordenanza de Accesibilidad a personas con Discapacidad, se pretende cumplir el 10% en mes de https://www.facebook.com/share/14cU4CLzWHw/?mibextid=wwXlfr septiembre 2026
Buscar Canales para comunicar a la Ciudadanía en las actividades que realiza CPDH	Se creo la pág. Web de Facebook donde se informa de las actividades que realiza el CCPDH https://www.facebook.com/share/14cU4CLzWHw/?mibextid=wwXlfr

ANEXOS FOTOGRAFICOS:

CAPACITACIÓN AL SISTEMA DE PROTECCIÓN DE DERECHOS



CAPACITACIÓN CUIDADORES CON PERSONA CON DISCAPACIDAD



**CAPACITACIÓN A LOS POLICÍAS MUNICIPALES EN TEMA DE ERRADICACIÓN DE LA
VBG Y RUTAS DE PROTECCIÓN**





**CAPACITACIÓN A FUNCIONARIOS MUNICIPALES TEMA DE ATENCIÓN A LOS
USUARIOS CON DISCAPACIDAD.**



**CAPACITACIÓN FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES HABILIDADES
COMUNICACIONALES Y ORATORIA**



**CAPACITACIÓN CON LA TEMÁTICA RUTAS DE ATENCIÓN VÍCTIMAS DE VIOLENCIA
BASADA DE GENERO**





CAPACITACIÓN DE TRATTA DE PERSONAS Y DESAPARECIDOS



CAPACITACION PREVENCION DE LA VIOLENCIA BASADA EN GENERO



ELECCION DE CONSEJO CONSULTIVO LGBTIQ+





Consejo de Protección de Derechos del Cantón Huaquillas

CONSEJO CONSULTIVO DE ADOLESCENTES



ASESORAMIENTO LEGALES



Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	INSTITUCIÓN O ORGANIZACIÓN	TELÉFONO	CELULAR	OTROS
1	David Espinoza	Base Turpis		911 91 1558	
2	Jorge San Vito	Base Turpis		911 91 1558	
3	María José Ríos	Base Turpis		911 91 1558	
4	María José Ríos	Base Turpis		911 91 1558	
5	María José Ríos	Base Turpis		911 91 1558	
6	María José Ríos	Base Turpis		911 91 1558	
7	María José Ríos	Base Turpis		911 91 1558	
8	María José Ríos	Base Turpis		911 91 1558	
9	María José Ríos	Base Turpis		911 91 1558	
10	María José Ríos	Base Turpis		911 91 1558	
11	María José Ríos	Base Turpis		911 91 1558	
12	María José Ríos	Base Turpis		911 91 1558	

MESAS TÉCNICAS



Telf: (07)2996286; Ext: 155
E-mail: consejopdh@huaquillas.gob.ec
Dir: 10 de Agosto y Teniente Gordóvez, 1er piso

MUNICIPIO
HUAQUILLAS
ADMINISTRACIÓN 2023 - 2027

*Juntos
LO HACEMOS
Mejor*



BRIGADAS DE CEDULACION



TRANSPORTE VIOLETA COORDINACION CON HIAS



ENCUENTRO BINACIONAL





Elaborado	Aprobado
 Ab. Yajaira Guaycha Aldean Secretaria del Consejo de Protección de Derechos del cantón Huaquillas	 Ab. Luis Florencio Farex Presidente del Consejo de Protección de Derecho del cantón Huaquillas

